MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

10 AGO 2018

Resolución Número 05069 de

Por medio de la cual se designa un funcionario como SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 0808 de 2018.

EL DIRECTOR OPERATIVO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución No. 02341 de fecha 4 de abril de 2017,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, establece los derechos y deberes de las entidades estatales para la consecución de sus fines.

Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, dispone los medios que puedan utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, destacando que las mismas "*tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del contrato*".

Que el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, establece del principio de responsabilidad, que "*los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato*".

Que el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, dispone que "*las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un Supervisor o un Interventor, según corresponda*".

Que el numeral 25.6.2 del Manual de Contratación del Instituto Nacional de Vías, adoptado mediante la Resolución 1676 del 20 de marzo 2015, señala las responsabilidades de los Supervisores de Contrato de Interventoría.

Que el artículo 1 de la Resolución 02341 de 4 de abril de 2017, expedida por INVIAS, establece: "(...) *El Director Operativo designara a los Supervisores y Gestores de todos los contratos de las unidades ejecutoras a su cargo, y los propios de esta Dirección (...)*"

Que el Instituto Nacional de Vías celebró con INTERSA S.A. Nit. 860.450.644-3, el Contrato No. 0808 de 2018, cuyo objeto es: "*INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS TERCIARIAS EN EL MARCO DEL OCAD PAZ EN LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA-RIOSUCIO-BELALCÁZAR-PALESTINA-RISARALDA–NORCASIA-PENSILVANIA Y SAMANÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEY 1534 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2017*".

Que con memorando SRT- 52733 del 3 de agosto de 2018, el Subdirector de la Red Terciaria y Férrea, solicita a la Dirección Operativa dar trámite a la Resolución de Designación de Supervisor del Contrato No. 0808 de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

Por la cual se designa un funcionario como SUPERVISOR del Contrato N° 0808 de 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Ingeniero Civil, **JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.253.209 expedida en Manizales con matricula profesional No. 17202-25972, quien se desempeña en el cargo de Director Territorial Código 0042 Grado 16, de la Dirección Territorial Caldas del Instituto Nacional de Vías, como SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 0808 de 2018, cuyo objeto es: "*INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS TERCIARIAS EN EL MARCO DEL OCAD PAZ EN LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA-RIOSUCIO-BELALCÁZAR-PALESTINA-RISARALDA–NORCASIA-PENSILVANIA Y SAMANÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEY 1534 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2017*".

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

10 AGO 2018

ERNESTO CORREA VALDERRAMA
Director Operativo

Vo Bo: Froilan Morales Cantillo – Subdirector Red Terciaria y Férrea
Proyectó: Glenis Ortiz Marrugo- Abogada S.R.T.
Reviso. Abg.Direccion Operativa